



### I. Administración Central

MINISTERIO DE FOMENTO

**Dirección General de Carreteras**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental**

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativo a la Información Pública sobre la convocatoria para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Modificado nº 1.- Autovía de Castilla A-62. Tramo: Fuentes de Oñoro-Frontera con Portugal (conexión IP-5)".*  
*Término municipal: Fuentes de Oñoro. Provincia: Salamanca. Clave: 12-SA-4340.A.*

Mediante Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 30 de julio de 2008, se aprobó el Proyecto de Construcción de la Obra "Autovía de Castilla A-62. Tramo: Fuentes de Oñoro-Frontera con Portugal".

El 3 de febrero de 2017 la Dirección General de Carreteras resolvió la aprobación técnica parcial de la modificación n.º 1 de la obra, en la que ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la reposición de las líneas eléctricas.

El 27 de julio de 2017 la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de acuerdo con la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento (BOE de 25 de febrero de 2.012) ha resuelto aprobar económica y definitivamente la Modificación n.º 1 del contrato de las obras reseñadas.

En artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4 del mismo precepto indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que asistan el día 27 de septiembre de 2017 al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro.

Se dará cuenta de dicho señalamiento a los interesados mediante citación individual y se realizarán las publicaciones que se indican.

El anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, así como en dos diarios de la provincia.

Se publicará además con la relación de fincas y propietarios afectados en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo esta publicación como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, a tenor



de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se insertará el anuncio con la relación de fincas y propietarios expropiados, en la página web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica> y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, junto con los planos parcelarios.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Plaza del Milenio n.º 1.- 47071, Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (C/Torres Villarroel n.º 21-25.- 37071 Salamanca).

Valladolid, 31 de agosto de 2017.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vidal Corrales Díaz.

Término municipal: Fuentes de Oñoro (Salamanca)											
Finca n.º	Poligono	Parcela catastral	Sub-parcela	Titular	Superficie Expropiación (m²)	Superficie Servidumbre (m²)	Superficie Ocupación Temporal (m²)	Vallado	Día	Hora	
11 Amp	503	81	b	FERNÁNDEZ MONTERO, ISIDORA (1/4); FERNÁNDEZ GARCÍA, ISIDRO, JOSÉ ANTONIO Y MANUEL (1/4); FERNÁNDEZ MORO M.ª MAR Y MIGUEL ÁNGEL, MORO GARCÍA, MARÍA (USUF) (1/4); FERNÁNDEZ COUSIDO, MANUEL, MONTSERRAT, ELVIRA Y RAMONA, COUSIDO CID, ELVIRA (USUF. 1/3) (1/4)	8	198	0		27/09/2017	11:00	
13 Amp 2.ª	503	74	b	VICENTE GRANDE, JUAN MANUEL Y GRANDE GÓMEZ, PILAR	4	57	0		27/09/2017	11:30	
24 Amp 2.ª	502	10.052	b	GARCÍA GRANDE, ROSALÍA	4	64	0	4 ml	27/09/2017	11:45	
28 Amp 2.ª	502	52	b, e	DIEGO BRAVO, JOSEFA	4	65	0	4 ml	27/09/2017	12:00	
37 Amp 2.ª	502	41	a	NAVALÓN GRANDE, CARLOS	4	121	85		27/09/2017	12:15	
38 Amp 2.ª	502	41	c	NAVALÓN GRANDE, CARLOS	8	106	0		27/09/2017	12:30	
66 Amp 2.ª	501	3	ar	NAVALÓN MANGAS SOLEDAD DEL MAR (2/9), ESTRELLA (3/9) Y ALFONSO(3/9), Y NAVALÓN GRANDE MANGAS, BORJA (1/9)	8	980	637	36 ml	27/09/2017	12:45	
67 Amp 2.ª	501	3	as	NAVALÓN MANGAS SOLEDAD DEL MAR (2/9), ESTRELLA (3/9) Y ALFONSO(3/9), Y NAVALÓN GRANDE MANGAS, BORJA (1/9)	0	217	301	164 ml	27/09/2017	13:00	